



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000208-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se inicien los trámites legales y reglamentarios para declarar el Santuario de la Virgen de las Viñas de Aranda de Duero como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000185 a PNL/000215.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El santuario de la Virgen de las Viñas es una ermita situada en la Villa de Aranda de Duero, en el paraje conocido como monte Costaján (antiguamente, Monte Sagrado o Monsagro). La Virgen de las Viñas es la patrona de Aranda de Duero.



Según la tradición, en el siglo XII se encontró en el monte Costaján una imagen de la Virgen, que había sido escondida por cristianos huidos de las tierras de Lara para protegerla de la invasión sarracena.

La leyenda asegura que años después la Virgen se apareció a un labrador para decirle dónde habían escondido la imagen y dónde quería que se construyese la ermita. Como en Aranda no se creían lo que contaba este labriego, la Virgen le proporcionó un racimo en época en que todavía no habían madurado las uvas.

En el lugar en el que se halló la imagen se levantó una ermita y posteriormente, en 1385, se construyó un nuevo edificio por orden de Juan I de Castilla.

La ermita de la Virgen de las Viñas data del siglo XVI, en la que se lleva a cabo el ábside de la ermita, la zona más antigua, se ordenó construir bajo patrocinio del obispo de Osma don Pedro Álvarez de Acosta.

La nave de la actual ermita es del siglo XVII y tiene planta rectangular con bóveda de cañón y arcos de medio punto.

En el siglo XVIII se transformó el ventanal del ábside en camarín de la Virgen y se levantó una construcción anexa, dotada de cripta en el siglo XX, es por tanto a principios del pasado siglo XX cuando toma la forma que conocemos en la actualidad.

En la planta baja de uno de los torreones se encuentra la capilla del Cristo de San Lorenzo, talla gótica procedente de la desaparecida ermita de San Lorenzo.

La ermita cuenta con un mirador sobre el atrio, dos torreones laterales, un patio porticado y espadaña; también tiene un pequeño museo, y consta con tallas de gran valor artístico y patrimonial, como: la Virgen de las Viñas (patrona de Aranda de Duero), el Mediquín, el Cristo, la Carroza, y otras imágenes de la Virgen, que se encuentran en el museo.

La talla de la imagen de la "Virgen de las Viñas", podríamos datarla a finales del siglo XIII, hecha en madera, fue restaurada en 2011 por el profesor don Luis Cristóbal Antón, de la Escuela Superior de Restauración de Madrid, que se encargó de cambiar las partes del armazón de madera que estaban dañadas, así como la cara y la mano de la imagen que estaban bastante deterioradas.

La talla de la imagen del "Mediquín", imagen que está a los pies de la Virgen de las Viñas, y es un niño Jesús (siglo XVII).

La talla de la imagen del "Cristo", que procede de la ermita de Santo Cristo, y que esta fecha dicha talla en la segunda mitad del siglo XIV.

La "Carroza", que es de madera policromada y aunque ha sufrido diversas transformaciones en el siglo XX, la misma data del año 1746.

Otras imágenes de la Virgen, imagen policromada donde se muestra a la Virgen en la acción de amamantar al niño.

En el transcurso de la Guerra de la Independencia, los arandinos tuvieron que proteger a la imagen de la Virgen de las Viñas de las tropas francesas.

Durante la Guerra Civil, las tropas italianas que combatían en el bando nacional utilizaron la ermita como cuartel, almacén y polvorín. Mientras duró la guerra y para evitar peligros, la imagen de la Virgen fue trasladada a la iglesia de Santa María.



En el año 1964, el santuario sufrió un importante incendio y, a raíz del siniestro, se llevaron a cabo diversas e importantes labores de rehabilitación.

A lo largo de la historia del Santuario importantes personas ilustres se han acercado a nuestra villa para visitarlo, como: Juan I de Castilla, Juan II de Castilla, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, también Isabel la Católica mostró predilección tanto por esta ermita como por el cercano santuario de San Pedro Regalado, en La Aguilera. Y también fue visitado por Carlos I, Felipe II, Felipe III y su esposa, Margarita de Austria, Felipe IV, entre otros. La Ermita de la Virgen de las viñas de Aranda de Duero reúne todos los requisitos exigidos por la Ley de Patrimonio de Castilla y León para ser declarada Bien de Interés Cultural, Ley 12/2002, de 11 de julio, establecidos en los artículos 1.2, 8,1,2 y 3, a, que dicen:

1. Los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley serán declarados Bienes de Interés Cultural.

2. Los bienes muebles declarados de interés cultural podrán serlo de forma individual o como colección.

3. Los bienes inmuebles serán declarados de interés cultural atendiendo a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica. A los efectos de la presente Ley, tienen la consideración de: a) Monumento: la construcción u obra producto de actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones o accesorios que expresamente se señalen como parte integrante de él, y que por sí solos constituyan una unidad singular.

Por último, destacar la labor de los miembros de la Cofradía de Virgen de las Viñas, que desde el año 1932 en que se constituyó la junta provisional, hasta nuestros días, están haciendo una labor determinante para la conservación y mejora del Santuario, siendo en la actualidad más de 5.000 cofrades.

Por lo expuesto, se formula la SIGUIENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que se inicien los trámites legales y reglamentarios para: DECLARAR EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LAS VIÑAS DE ARANDA DE DUERO BIEN DE INTERES CULTURAL".

Valladolid, 19 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano,
Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández